

WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS

CELULAR 3212235268



PERFIL

Conductor es un profesional capaz de afrontar en forma eficaz, seria y solidaria las situaciones de la conducción de vehículos motorizados acorde a su categoría, obteniendo alto nivel de experiencia en la conducción, mediante el respeto a las señales de tránsito sobre las vías públicas, en reflejo a la disciplina y apoyo de la seguridad vial que le permita conducir de forma segura y confiable, teniendo una actitud que refleje un espíritu permanente de equilibrio emocional ante situaciones adversas, conservando la calma y serenidad, amigable con el medio ambiente considerando las condiciones óptimas de funcionamiento del vehículo. Su formación le permite ejercer el liderazgo en los diversos contextos de actuación personal y profesional, siendo capaz de desarrollar de manera y con alta calidad...

DATOS PERSONALES

NOMBRE WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 11.313.985
FECHA DE NACIMIENTO 20 DE FEBRERO DE 1966
LUGAR DE NACIMIENTO GIRARDOT - CUNDINAMARCA
ESTADO CIVIL UNION LIBRE
DIRECCION CALLE 7 N° 8 – 12 TRIANA FLANDES TOLIMA
TELEFONO 3212235288
E-MAIL

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS COLEGIO SANTANDER AÑO 1976
ESTUDIOS SECUNDARIOS COLEGIO SANTANDER AÑO 1982

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:

Empresa de servicios de Transporte

NOMBRE DE SU JEFE:

SANDRA PATRICIA YATE LOPEZ

CELULAR: 3194431784

CARGO:

CONDUCTOR

REFERENCIAS PERSONALES

FREDY VILLARRAGA

INDEPENDIENTE

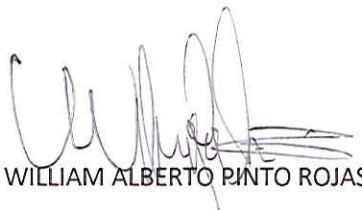
TEL: 3112722147

REFERENCIAS FAMILIARES

NILSA SANCHEZ

INDEPENDIENTE

TEL: 3057728994



WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS

C.C. 13.313.985 de GIRARDOT

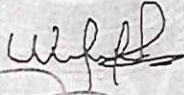
CELULAR: 3212235268

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.313.985**
PINTO ROJAS

APELLIDOS
WILLIAM ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1966**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

16-ABR-1985 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1510900-00353118-M-0011313985-20111230

0028869185A 1

1741588107



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 11313985

NOMBRE

WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO

20-02-1966

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

26-08-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TToYtTE MCPAL GIRARDOT

CATEGORIAS AJTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	26-08-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	26-08-2024	PUBLICO



IDE/MA 1100284971 2020-12-15



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008898103



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	11313985
NOMBRES	WILLIAM ALBERTO
APELLIDOS	PINTO ROJAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	GIRARDOT

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 08/22/2022 08:33:56 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

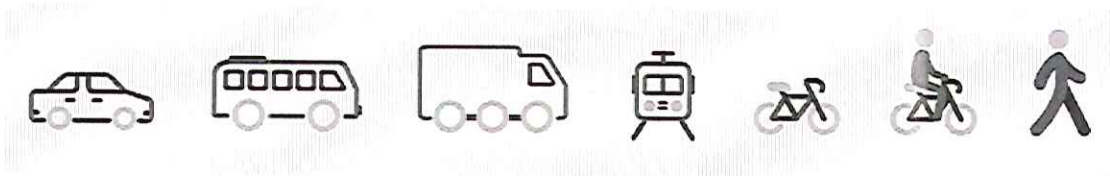
Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



CONSTANCIA

Movilidad al Derecho
Nit.901.251.211-2

Hace constar que:

WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS

identificado con Número de Cédula: **11.313.985** de Girardot

Se encuentra a la fecha matriculado en la plataforma virtual AULA MD, en los siguientes cursos:

Manejo Defensivo, Señales de Tránsito y Seguridad Vial

Primeros Auxilios Primer Respondiente

Mecánica PRO

Documento expedido a los 22 días del mes de Agosto de 2022

LILIANA PATRICIA LEAL LUGO

Gerente Movilidad al Derecho

Carrera 51 C 67 A 19 Medellín – Colombia

Conmutador: 516 4816

Celular: 310 3727710

Visite nuestra página web actualícese

www.movilidadalderecho.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINTO ROJAS WILLIAM ALBERTO** identificado(a) con **CC número 11.313.985** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 20 de septiembre de 1994 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 22 de agosto de 2022.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2022082210120

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 11313985	0	WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS	1	0	NO@NO.COM	73-275	3212235288

NUMERO PLANILLA	23345410
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	23345410
PAGO HASTA	2022-05-19
DÍAS DE MORA	0
VALOR MORA	\$0
TOTAL A PAGAR	\$ 285.000

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 160.000
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	1	\$ 125.000
SINARL	0	\$ 0
Sin CCF	1	\$ 0
SENA	0	\$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	\$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCION	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO		
CC 11313985	0	WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS	1	0	CLL 7 N 8 16	73-275	1234567		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2022-05	2022-05	11313985	23345410	1	23345410	2022-06-16	BANCOLOMBIA	0	\$ 285.000

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1				1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$160.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$160.000	\$0	\$0	\$0	\$160.000
EPS(Administradoras: 1				1	\$125.000	\$0	\$0	\$0	\$125.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	\$125.000	\$0	\$0	\$0	\$125.000

PAGOS S.a.

PAGUADO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL(Administradoras: 1				0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SINARP	SINARP	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL					\$285,000	\$0	\$0	\$0	\$285,000

Girardot 18 Junio del 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de esta carta dejo constancia de que yo Nilsa Sanchez Saavedra identificado con cedula de ciudadanía No 39.565.728 de Girardot doy fe que conozco hace más de 20 (veinte años) al Sr William Alberto Pinto Rojas identificado con cedula de ciudadanía No 11.313.985 de Girardot y que es domiciliario en la dirección CLL 7 No 8- 12 del Barrio Triana del municipio de Flandes Tolima. Es una persona responsable y comprometida que posee una gran capacidad de aprendizaje. Su voluntad de mejora, así como su facilidad para trabajar en equipo y su afán de superación, hacen él un candidato intachable.

Yo Nilsa Sanchez quedo a su completa disposición para aclarar cualquier duda o proporcionar el resto de datos que consideren relevantes.

Firma *Nilsa Sanchez Saavedra*
c.c. 39.565.728 de Girardot
celular 305 7728994

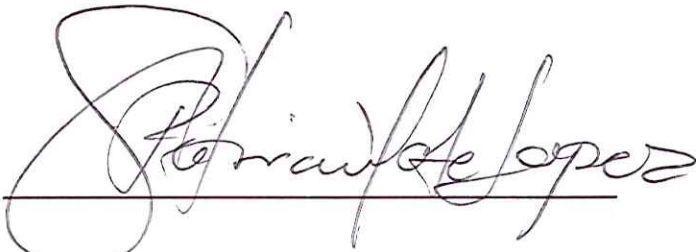
SANDRA PATRICIA YATE LOPEZ
C.C. 39.567.183

CERTIFICA A

Que el señor William Alberto Pinto Rojas colombiano, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 11.313.985 y residente en Calle 7 #8-12 Barrio Triana del municipio Flandes Tolima, laboro para mi desde 11 de Agosto del año 2020 hasta 04 de Abril del año 2021, desempeñando el cargo de: Conductor. Durante este tiempo, demostró ser una persona Honesta y Trabajador

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Girardot, Cundinamarca, a los 18 días del mes de Junio del 2021.

Atento y Cordial.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Yate Lopez', written over a horizontal line.

SANDRA PATRICIA YATE LOPEZ
C.C. 39.567.183
CEL: 3194431784



HUEVOS
LA GRAN PROVIDENCIA
NIT: 11322712-8

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM ALBERTO PINTO ROJAS** Identificado con **C.C. No 11.313.985** expedida en Girardot, Cundinamarca, fue empleado de nuestra empresa, laborando como conductor-vendedor en el periodo comprendido desde julio 2019 hasta noviembre 2020, devengando un salario promedio de un millón seiscientos mil pesos (\$1'600.000) mensuales, incluyendo comisiones.

Se expide a solicitud de la interesada en Girardot-Cundinamarca, a los tres (4) días del mes de mayo del año 2021.

Cordialmente.

WILLIAM DONCEL SOPO
CC.11.322.712 De Girardot
ADMINISTRADOR
CEL. 3107634357

Autorización general para el tratamiento de datos personales

Grupo de Interés al que pertenece el Titular del Dato Personal

- ❖ Empleado y/o familiar ()
- ❖ Clientes ()
- ❖ Proveedor () _____
- ❖ Afiliado () _____
- ❖ Contratista () _____
- ❖ Otros () CONDUCTOR.

Uso de la Información Personal

1. Información personal proveniente de titulares que pertenecen a distintos grupos de interés

TSE S.A.S recolecta, actualiza, usa, almacena, procesa, trata, transfiere, transmite y comparte datos personales, de acuerdo con los principios de confidencialidad y reserva que exige la Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y normas que la complementen y/o sustituyan.

Dicha información será utilizada para actividades destinadas a:

- Proporcionar, al titular de la misma, información de interés tales como productos, servicios, informes financieros TSE S.A.S, información accionaria, facturación y cobro de servicios prestados TSE S.A.S entre otras.
- Enviar información comercial, invitaciones o atenciones de la institución.
- Realizar encuestas y/o sondeos de opinión.
- Llevar a cabo actividades o procesos ante entidades que forman parte del Régimen de Seguridad Social de Salud (Pensión, Salud, ARL), entidades de medicina prepagada o compañías de seguros
- Invitación a procesos adelantados por la institución.
- Actuaciones, actividades y procesos relacionados, vinculados o referidos con los aportantes de la institución.
- Actuaciones, actividades y procesos relacionados, vinculados o referidos con empleados y pensionados de la institución, incluyendo sus familiares.
- Actuaciones, actividades y procesos relacionados, vinculados o referidos con contratistas o proveedores de la institución.
- Para contactar al titular e informarle acerca de sus productos lo relacionado con los deberes y derechos que le asisten, la atención a solicitudes, quejas y reclamos, generación de estados de cuenta, extractos, si es el caso actividades de cobranza, ofrecimiento de nuevos productos o beneficios sobre los mismos y toda actividad que establezca un vínculo de comunicación legítima con el Titular y TSE S.A.S como para dar a conocer su estado actual de los productos

tomados con la compañía como la información consagrada en su hoja de vida y/o contrato de trabajo así como La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

- La finalidad del tratamiento de datos sensibles para los clientes será verificar su identidad con la cédula de ciudadanía y la base general de la Registraduría Nacional, en cambio para los trabajadores será para el uso del reloj o timbre que registra el ingreso y salida de las instalaciones de la compañía.
- Compartir la información con terceros que colaboran con la sociedad y que para el cumplimiento de sus encargos deben acceder en alguna medida a la información, los cuales estarán igualmente sujetos a las obligaciones de confidencialidad, manejo de la información y protección de datos personales a las que está sujeto esta sociedad.

Así mismo, la información podrá ser compartida con las empresas vinculadas a TSE S.A.S, con las autoridades o entidades públicas, con entidades financieras, con depósitos centrales de valores o con sus contratistas, para efectos de cumplir con los fines señalados, pero siempre cumpliendo con los principios de la Ley 1581 de 2012 y normas que la complementen y/o sustituyan.

2. El uso al que se destina la información se podrá dar mediante cualquier medio, sea este físico o electrónico o digital de comunicación existente o que llegue a existir.
3. Así mismo, es entendido que la información del titular del dato podrá ser suministrada por TSE S.A.S en el curso de procesos administrativos, gubernativos o judiciales o cuando las autoridades públicas, en ejercicio de sus funciones, le soliciten esta información.
4. El titular de la información personal, tiene los derechos previstos en la Constitución y en la Ley, y especialmente los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados; conocer los usos empleados sobre los datos personales del titular cuando así lo solicite el mismo; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato suministrado cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales a favor del titular; y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De igual forma, es entendido que las actuaciones de TSE S.A.S pueden ser objeto de auditoría y revisión, por parte de entidades públicas o privadas, con el fin de verificar el cumplimiento de sus funciones. Por lo tanto, en desarrollo de las mencionadas auditorías, se podrá poner en conocimiento, de las firmas o agentes auditores, la referida información.

Información sensible y referida a niños y adolescentes.

Por regla general TSE S.A.S no solicitarán información de datos sensibles, entendiendo por estos “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos” .

En caso de que en algún momento requiera tratar datos sensibles, TSE S.A.S lo harán con estricto cumplimiento de la normatividad colombiana y solicitando autorización previa, expresa y clara de su titular.

Igualmente, TSE S.A.S no solicitarán información referida a niños y adolescentes, por encontrarse ello prohibido en la Ley 1581 de 2012.

En consecuencia, en caso de que en algún momento se requiera tratar datos de niños y adolescentes, TSE S.A.S lo harán con estricto cumplimiento de la normatividad colombiana y solicitando autorización previa, expresa y clara del representante legal de su titular

Derechos del titular de los datos personales.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos tiene derecho, entre otros aspectos, a:

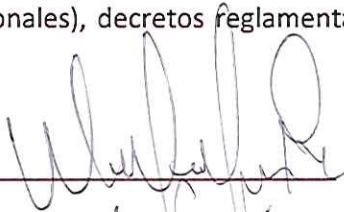
- ❖ Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales.
- ❖ Solicitar la corrección de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan en error.
- ❖ Ser informado sobre el uso de mis datos.
- ❖ Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ❖ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos personales.
- ❖ Garantizar al Titular, en todo tiempo. el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ❖ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración. pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ❖ Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- ❖ Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- ❖ Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- ❖ Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ❖ Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- ❖ Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ❖ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ❖ Que los datos personales solicitados en el presente documento de conocimiento del cliente, deudor, trabajador, proveedor y cualquier sea su naturaleza, son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

- ❖ Que conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases y archivos que tengan por finalidad la prevención, detención, monitoreo y control del lavado de activos y en financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requerirá de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

Datos de contactos de TSE S.A.S
Dirección: Tv 60 No 124-20 OF 207
Teléfono: 4672507
Correo: admontse@gmail.com
Bogotá - Colombia

Autorización

El suscrito, identificado como aparece al pie de su firma, manifiesta de forma libre, consciente, expresa e informada, que autoriza a TSE S.A.S para realizar y/o continuar con el tratamiento de la información personal (datos personales) de la cual es titular, De conformidad con el Artículo 10 del decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), decretos reglamentarios y normas que la complementen y/o sustituyan.

Nombre: William A. Pizarro Rojas Firma: 
Identificación: 11 313 985 Fecha: 22 / Agosto / 2022



PERFIL DEL CARGO CONTRATISTA

Versión: 1:2018-03-07

TRANSPORTE SEGURO Y ESPECIALIZADO S.A.S

Código: DOC-TH-04

1. PROCESOS ASOCIADOS

Operación Contrato Salud Total

2. REQUISITOS DEL PERFIL

Educación

Bachiller con mínimo 2 años de experiencia en transporte especial de pasajeros, que posea licencia según el tipo de vehículo a conducir.

Requisitos de experiencia

Un año en manejo de transporte especial de pasajeros.

Habilidades

concentración y destreza para orientarse

Reportar a

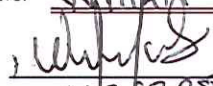
Auxiliares operativos, Coordinador general de operaciones, Director Administrativo

Objetivo del cargo

Prestar un servicio de transporte terrestre automotor

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1	Los servicios serán enviados el día anterior a su prestación hacia las 18:00 pm para ser confirmados por los respectivos conductores, de manera inmediata, dichos servicios serán enviados a través de WhatsApp o mensaje de texto y de igual manera confirmados uno a uno.
2	Revise cada uno de los servicios para evitar retardos o incumplimientos, apoyese con herramientas tecnológicas como waze o google maps para ubicar puntos de recogida desconocidos.
3	Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez, fatiga, cansancio, o bajo efecto de sustancias psicoactivas o en cualquier condición que no permita ejecutar satisfactoriamente sus funciones.
4	Realizar la inspección preoperacional antes de iniciar la prestación de un servicio.
5	Mantener la documentación del vehículo al día y en un lugar de fácil acceso.
6	Ser amable y servicial con los usuarios, la presentación personal debe ser adecuada y el uso del carnet es obligatorio.
7	Ser puntual en la prestación del servicio. Recuerde la importancia del cumplimiento en los tiempos de recogida ya que son citas médicas que son solicitadas por los usuarios la mayoría del tiempo con meses de anterioridad y son usuarios delicados por ser tutelados.
8	Reportar inicio de cada uno de los servicios convenidos indicando cualquier novedad en cuanto al tiempo pactado, vía WhatsApp
9	No se podrá transportar en los vehículos con los cuales se prestan los servicios en nombre de TSE pasajeros o acompañantes que no hayan sido autorizados por la misma o sus representantes.
10	Realizar exclusivamente los servicios en vehículos debidamente registrados en la empresa, en los términos estipulados. No podrá delegar o permitir a terceros hacer los servicios asignados y aceptados, sin importar el motivo.
11	Las novedades antes, durante o después del servicio deberán ser reportadas a la oficina central en tiempo oportuno y real, es decir de manera inmediata para poder hacer el acercamiento que ayude a solucionar el contratamiento.
12	Todos los retardos y cambios serán manejados exclusivamente por el técnico de control. No acuerde con el usuario cambios en horarios o en destinos.
13	Por condiciones contractuales solo podrá ir un usuario por servicio acompañado de un familiar enfermera y/o sombra. Las rutas de usuarios está prohibida.
14	Por condiciones contractuales el contacto físico o manipulación de los usuarios no es permitido. Cualquier accidente que se presente por tal motivo podrá dar lugar a demandas.
15	Para que la operación fluya en los horarios establecidos (Domingo a Domingo 24 horas) sin inconvenientes requerimos por parte de ustedes los contactos telefónicos, whatsapp y correos electrónicos para notificar cualquier novedad, al igual ustedes deben tener registrados los siguientes números del área operativa. • Lunes a Viernes 6:00am a las 20 horas, Sábado 6:00am a 12 m: LINEAS OPERACION : 4672507 /321 311 1146 / 321 307 7087 / 311 200 7557. Lineas Whatsapp : Bogotá : 350 803 2881 Barranquilla Montería y Cali 311 200 7557 Cartagena y Medellín 322 366 8013 • Lineas extrahorario: nocturno, sábados después de mediodía, domingos y festivos: 302 406 00 99
16	Lineas area de facturación: aclaración de cuentas, solicitud desprendibles de pago. • Lunes a Viernes 2:00 pm a las 5:00 pm, Sábado 8:00am a 12 m: Teléfono: 311 223 16 48 Email: facturacion.tse18@gmail.com Lineas area de tramites: elaboración de Fuec, reporte de accidentes de tránsito, solicitud de claves para ingreso a plataformas, envío de documentación. • Lunes a Viernes 2:00 pm a las 5:00 pm, Sábado 8:00am a 12 m: Teléfono: 311 223 16 48 Email: transporteseguroyespecializado@gmail.com
17	Los tiempos de espera están establecidos de la siguiente manera: ✓ A partir de la hora pactada de recogida en el domicilio el tiempo de espera es de 20 minutos, una vez transcurridos los primeros 15 min se informa a TSE Bogotá quien pedirá autorización ya sea tiempo de espera o retiro del móvil, respuesta que tomara 5 minutos. NO SE PODRA RETIRAR MOVIL SIN AUTORIZACION. ✓ A partir de la hora pactada de retorno en las I.P.S el tiempo de espera es de 40 minutos, una vez transcurridos los 30 primeros minutos, se informara a TSE Bogotá quien pedirá autorización ya sea de tiempo espera o retiro del móvil respuesta que tomara 5 minutos. NO SE PODRA RETIRAR MOVIL SIN AUTORIZACION.

18	<p>En cuanto a los servicios fallidos se dará con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Llegada al punto en el tiempo establecido soportado mediante GPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El soporte del servicio debe estar firmado por el protegido o familiar del mismo y ser enviado inmediatamente por medios digitales a TSE en el momento. ✓ Aviso o contacto con TSE para proceder a dar la autorización del fallido. ✓ Cancelación por parte del usuario o Salud Total dentro de un tiempo inferior a una hora en caso de de un servicio urbano y de tres horas en los intermunicipales
19	Reportar los incidentes de trabajo, tales como varadas ;accidentes de tráfico o incidentes en las vías que afecten la prestación de los servicios.
20	<p>El proceso de facturación inicia desde el momento de la prestación del servicio en donde debe diligenciarse el vale correctamente como se mostrará a continuación. (Ver anexo N° 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es indispensable que el original estén debidamente diligenciados de forma legible , en su totalidad, firmados y sellados. Ningún campo debe quedar en blanco.
21	Los soportes originales deben venir ordenados por paciente alfabéticamente y fecha de prestación adjunto con la cuenta de cobro.
22	Los peajes deben venir en original identificados con el número de servicio pegados en una hoja, ordenados por fecha dentro del mes de prestación del servicio
23	Los vales deben estar el tercer día hábil en la oficina de TSE Bogotá, después del día 15 del mes, por lo que los servicios deben revisarse diariamente o semanalmente para evitar al fin de mes contable demora para el envío. Cualquier dato que se genere errado en la creación del servicio , reportarlo inmediatamente al técnico de control para que se proceda a hacer las correcciones correspondientes.
24	Debido a que la empresa debe presentar ante la Dian el reporte de ingresos mensual dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, es de vital importancia la radicación de los vales en las fechas establecidas y así evitar sanciones y moras en el pago de los servicios
25	Esta información debe ser enviada físicamente dentro de las fechas establecidas para así realizar la respectiva verificación y dar trámite al pago correspondiente de manera oportuna. Debe ser enviada a la siguiente dirección: Tv 60 (Av Suba) No 124 - 20 Of 207 – 212 - CC Bahía Bogotá a nombre de TSE .
26	El pago correspondiente a cada uno de los meses de prestación del servicio será efectuado entre los 40 y 45 días calendario después de finalizado el mes contable, del 25 al 30 de cada mes.
27	Debe tenerse en cuenta que los vales no radicados no serán tenidos en cuenta para el pago.
28	<p>Datos plataforma TSE: http://52.70.235.162/esiivans2/ USUARIO: Inicial del primer nombre y primer apellido todo unido. CONTRASEÑA: # de cedula Todos los servicios serán cargados a cada una de las placas correspondientes.</p>
29	La solicitud de Fuec se debe realizar con 5 días de antelación al vencimiento del mismo, adjuntando toda la documentación requerida, sin esta no podra ser emitido.
30	Mantener el vehículo en perfecto estado tecnicomecanico.
31	Participar activamente en los programas de formación en sistema de gestión integral realizados por la empresa.
32	Asegurar la aplicación de las disposiciones del sistema de gestión integral dentro de su proceso y seguir registros de higiene y seguridad en salud.
33	Evite entablar cualquier tipo de relacion personal con los usuarios o sus acompañantes o con el personal administrativo de TSE
34	Informar a la ARP respectiva sobre los incidentes de trabajo e informar sobre los mismos a TSE S.A.S.
35	Cumplir con los programas del PESV
36	El contrato nos obliga a llevar los logos distintivos los cuales se le suministraran por un valor y deberán ser utilizados de manera responsable, en forma exclusiva en servicios autorizados por Salud Total y deberán ser destruidos al momento de retirarse de la operación y no afectar la imagen corporativa de nuestro contratante, queda expresamente prohibida su reproducción para fines distintos a los contratados, su adulteración, abuso, uso indebido, modificación o cambios , por la tanto de llegarse a presentar uno de estos eventos deberá asumir la responsabilidad, consecuencias y perjuicios que se generen por este hecho.
3. FALTAS Y SANCIONES	
Ver anexo N° 2	
Placa:	<u>JOU 379</u> Nombre: <u>WILLIAM A. PINTO R</u> c.c <u>11313985</u>
Firma:	 <u>1131398568</u>